



19 ES	11 21	NUMERO	10 Y
		279.401	
22	FECHA DE PRESENTACION		
	22 Mayo 1984		

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05B 37/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO PARA VISORES DE COMBINACIONES. DE CURSOR"

71 SOLICITANTE (SI)
D.MIGUEL ANGEL RAMON BARRIO MARCO

BOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Veracruz, nº 6 MIAMI-PLAYA (TARRAGONA)

72 INVENTOR (SI)

73 TITULAR (SI)

74 REPRESENTANTE
D.BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un dispositivo de puesta a cero para visores de
combinaciones de cursor.

5 Las cerraduras de cursor aplicadas a cajas fuertes
y similares, presentan el inconveniente de que una vez a-
bierta y extraídos los objetos o documentos que se desea-
ban, tras el cierre de la caja, el propietario puede olvi-
darse de borrar la combinación con lo que quedaria a la -
10 vista de cualquier persona.

Ante tal posibilidad, es evidente que la solución
ideal consiste en incorporar un mecanismo que tras la a-
pertura de la caja produzca automáticamente la puesta a
cero de la combinación.

15 A tal fin, el dispositivo en cuestión está forma-
do por una cortina de arrastre que desplaza tras la aper-
tura de la caja fuerte, cada uno de los pivotes que conec-
tan los cursores con los patines de enclavamiento al fiador
bloqueador. Dicho fiador bloqueador está provisto de un ga-
20 tillo que solicitado por unos resortes tiende a enclavarse
en una corredera que se desplaza paralelamente a los cur-
sores y que incorpora un brazo destinado a desenclavar el
gatillo para liberar a la corredera.

25 El citado brazo es accionado por eje exterior que a-
rrastra un cuerpo discoidal conectado con la cortina, des-
plazando dicho eje en su giro a la corredera simultáneamen-
te a la cortina que arrastra, a los patines de enclavamiento
y al fiador bloqueador.

30 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente --

1 memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, u-
na hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y es-
quemático se ha representado un ejemplo puramente ilustra-
5 tivo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la
realización material del dispositivo.

En la figura se representa una vista en perspectiva
del despiece del conjunto, en la que se pueden apreciar los
principales elementos que le integran.

10 En base a la citada figura, referenciamos: 1 corti-
na de arrastre, 2 pivote, 3 cursor, 4 patín de enclavamiento,
5 fiador bloqueador, 6 gatillo, 7 resorte, 8 corredera,
9 brazo, 10 eje, 11 cuerpo discoidal, 12 pivote, 13 pomo,
14 muesca, 15 travesaño, 16 pestillo, 17 puerta, 18 embelle-
cedor, 19 visor, 20 ranura, 21 mando, 22 números de referen-
15 cia y 23 bloque.

En la puerta 17 de la caja fuerte se ha previsto
el mecanismo de correderas, el cual consiste en la dispo-
sición de los cursores 3 que se conectan a través de los
pivotes a los patines de enclavamiento 4, que se guían en
20 el bloque 23.

Los números de referencia 22 incorporados en los
cursores 3 se hacen visibles a través de los visores 19 -
practicados en el embellecedor 18 y los mandos 21 emergen
fuera del citado embellecedor 18 a través de las ranuras 20.

25 Una vez colocada la combinación de apertura, puede
ser girado el pomo 13, dado que los patines de enclavamiento
4 están en la posición que determina la liberación del fia-
dor bloqueador 5. El pomo 13 se lleva consigo el eje 10 y
tras un recorrido inicial en vacío hace girar al cuerpo dis-
30 coidal 11, cuyo pivote 12 se enclava en la muesca 14 de la

1 cortina de arrastre 1 desplazándola.

El desplazamiento de la cortina 1 determina el arrastre de todos los cursores 3 hacia un extremo, de modo que la combinación queda así borrada.

5 El giro del eje 10 determina también el accionamiento del brazo 9 que venciendo la resistencia del resorte 7 hace pivotar el gatillo 6 que libera el fiador bloqueador 5, permitiendo el desplazamiento de la corredera 8, cuyos travesaños 15 determina el escamoteo de los pestillos 16, permitiendo la apertura de la puerta 17.

10 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar el borrado automático de la combinación de la caja fuerte durante el propio accionamiento de la cerradura cuando se abre la puerta, de modo que no existe la posibilidad de descuido por parte del usuario.

15 Los elementos que componen el conjunto están obtenidos a partir de sencillos procesos de mecanización y conformación, siendo además su montaje muy sencillo y de rápida realización, colaborando todo ello a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para constituir un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE PUESTA A CERO PARA VISORES DE
COMBINACIONES DE CURSOR".- consiste en una cortina de arras-
tre que desplaza tras la apertura cada uno de los pivotes -
que conectan los cursores con los patines de enclavamiento
5 al fiador bloqueador, estando dicho fiador bloqueador provis-
to de un gatillo solicitado por resortes que tiende a encla-
varse en una corredera que se desplaza paralelamente a los
cursores y que incorpora un brazo de desenclavamiento del ga-
tillo capaz de liberar dicha corredera, siendo dicho brazo
10 accionable por un eje exterior que arrastra un cuerpo discoi-
dal conectado con la cortina y que desplaza en su giro la co-
rredera simultáneamente a la cortina que arrastra, simultá-
neamente también las correderas y los patines de enclava-
miento al fiador bloqueador el cual queda bloqueado.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO DE PUESTA A CERO PARA VISORES DE COMBINACIONES DE
CURSOR".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

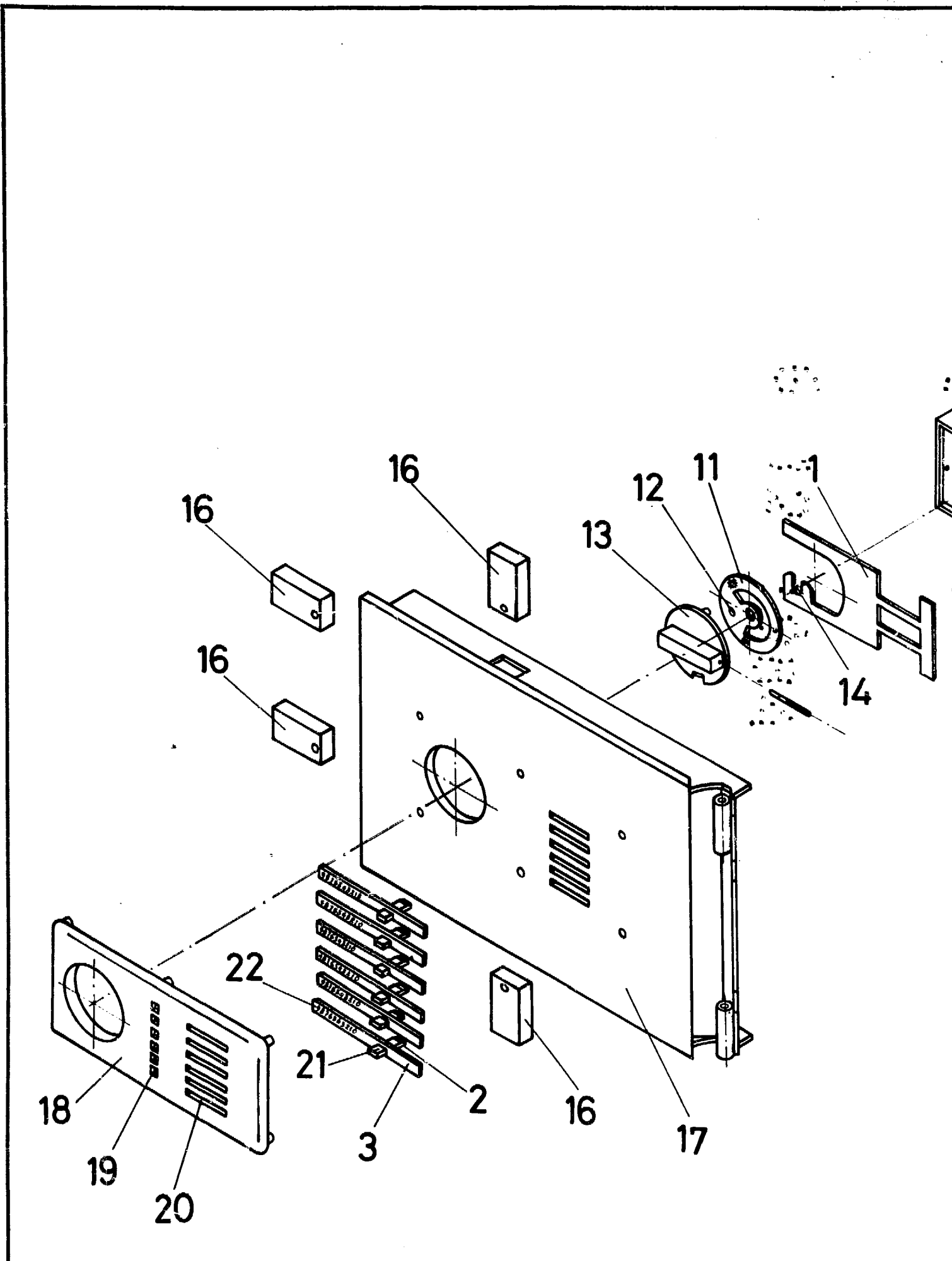
Madrid, 22 Mayo 1.984
BERNARDO UNGRIA

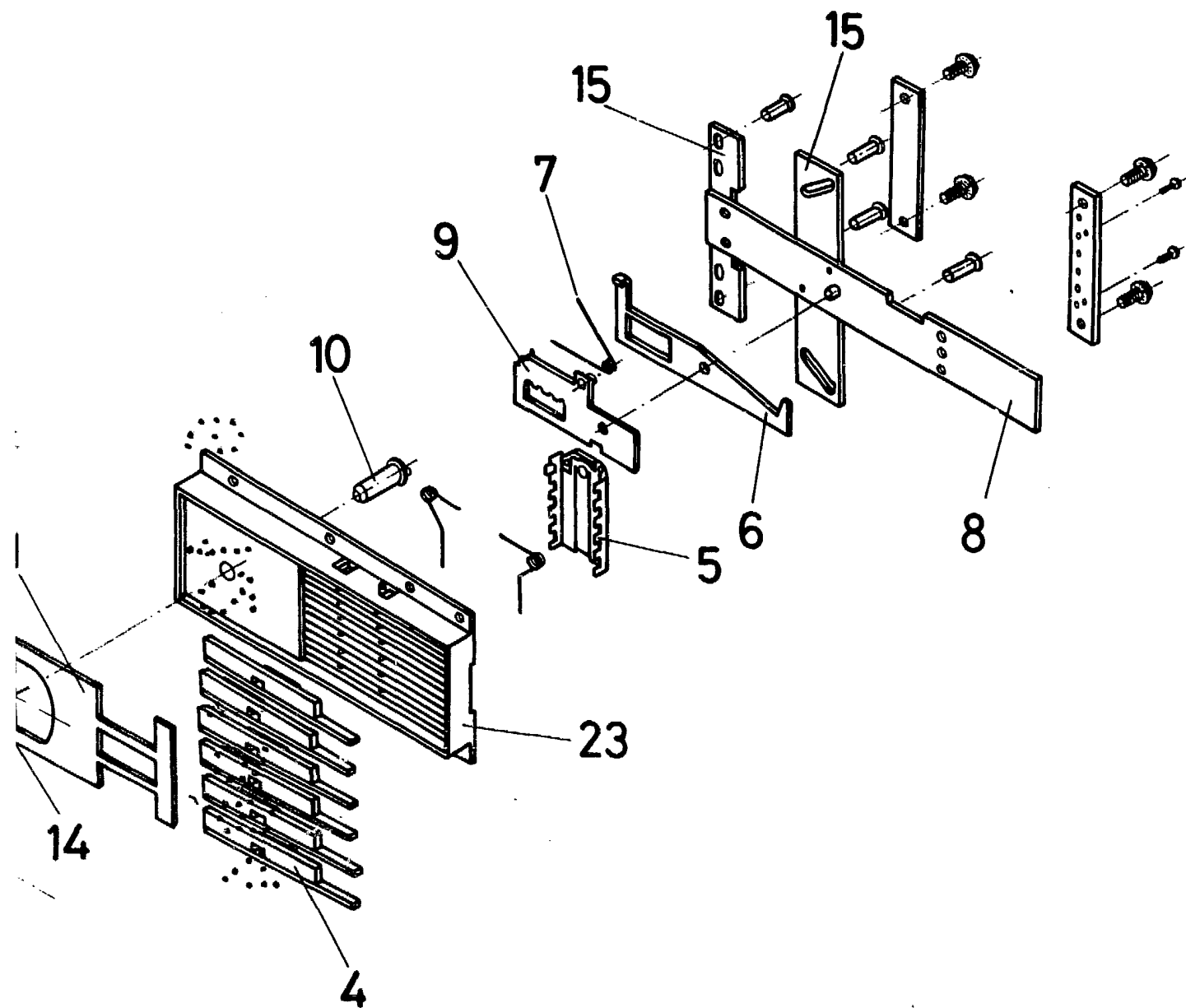
D.P.

25

30

D. MIGUEL ANGEL RAMON BARRIO MARCO





ESCALA VARIABLE
Madrid, 22 de Mayo de 1984
BERNARDO UNGRIA
P. B.